

INFORMESECRETARIAL.SanPelayo-Córdoba,12 de julio de 2022.

Señor Juez, doy cuenta a usted del anterior memorial presentado por el doctor JORGE WADIL HERNANDEZ y del oficio de la secretaria de tránsito y transporte de Cereté, dando cuenta de la inscripción de la medida en el asunto de la referencia.


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL.- San Pelayo, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MIGUEL FERNANDO ARCIRIA CORREA C.C. 1.064.987.093
DEMANDADO: MARIA CRISTINA BRUNAL C.C. 1.065.001.659
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2022-00032-00

Visto el anterior informe de Secretaria y teniendo en cuenta que se encuentra aportado el oficio de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cereté, el cual nos están confirmando que se ha inscrito en el historial del vehículo motocicleta de marca KAWASAKI, LINEAKLX150J, DE COLOR VERDE BLANCO, DE PLACAS JIZ31, de propiedad de la demandada señora MARIA CRISTINA BRUNAL JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía número1.065.001.659 siendo conducente y pertinente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se accederá a ello

En ese orden de ideas, conforme a lo estipulado en el parágrafo del artículo595 del C.G.P., el Juzgado comisionará al Inspector de Tránsito Municipal de Plato – Magdalena a quien haga sus veces como lo solicita la parte demandante, para que lleve a cabo la aprehensión del bien en mención y el aludido secuestro.

Por lo anterior expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretase el secuestro del vehículo automotor de propiedad de la demandada MARIA CRISTINA BRUNAL C.C. 1.065.001.659 con las siguientes características: motocicleta de marca KAWASAKI, LINEAKLX150J, DE COLOR VERDE BLANCO, DE PLACAS JIZ31.

SEGUNDO: -Comisionar al Inspector de Tránsito Municipal de Plato -Magdalena, o a quien haga sus veces, para que lleve a cabo la aprehensión y el secuestro del vehículo motocicleta de marca KAWASAKI, LINEAKLX150J, DE COLOR VERDE BLANCO, DE PLACAS JIZ316 MOTOR: LX1S0CHPY0763: CHASIS: 9FLLXRJ17HPJ03227 inscrito en la Oficina de Tránsito de Cerete, cuya propiedad recae en la demandada MARIA CRISTINA BRUNAL C.C. 1.065.001.659, y adviértasele al comisionado que, una vez aprehendido y secuestrado el vehículo lo trasladen al PARQUEADERO SUCRE SINU ubicado en la carrera 1B No. 41-104, barrio Sucre de la ciudad de Montería, de propiedad del señor JOSE ENCARNACIÓN SANTOS SUAREZ. indicándole que deberá proceder conforme a lo ordenado por el artículo 595 del C.G.P. de conformidad a la resolución RESOLUCION No. DESAJMOR22-6 14 de enero de 2022N

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2cea41e67a83b04afa7817ce19315a56d0b1727f41852428e0cee64b1f14ca2**

Documento generado en 12/07/2022 05:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>